

Fuentes para la historia empresarial de la minería española¹

Miguel A. Pérez de Perceval Verde y Miguel A. López-Morell

Universidad de Murcia

1. Introducción

El presente trabajo sobre las fuentes para el estudio de las sociedades mineras que operan o han operado en España. La primera aclaración que deberíamos hacer es la relativa a la caracterización de dichas empresas. La actividad extractiva incluye la investigación y cubicación de las reservas de minerales; el registro y la titularidad de una concesión²; la extracción propiamente dicha (subterránea y a cielo abierto); la selección, limpieza, lavado y preparación de las menas; y, por último, la posible concentración (calcinación u otros métodos) e incluso la primera fundición (que la consideraríamos dentro de la minería, siempre que se encuentre asociada a la extracción). Al igual que el beneficio, el transporte (ferroviario o por carretera, cables aéreos, planos inclinados, marítimo, etc.) y la comercialización son funciones que pueden ser complemento de la actividad minera. Hay que distinguir también entre las sociedades propietarias de una concesión y las arrendatarias o “partidarias”, ya que en muchas de las cuencas peninsulares una parte importante del laboreo se realizaba de forma indirecta³.

Pero el negocio de la minas abarcaba otros ámbitos que es necesario tener en cuenta ya que formaba parte del conjunto de sus objetivos y de su propia actividad. Este tipo de industria generaba unas posibilidades especiales de beneficio que no desaprovecharon los inversores mineros. Las más importantes fueron la vivienda y los

¹ Versión preliminar. No citar sin permiso de los autores.

² La legislación española reconocía la concesión de la explotación de determinados yacimientos, siendo la titularidad de las reservas del subsuelo regia o estatal según las épocas. El Decreto de Bases de 1868 ha dado pie a algunas confusiones ya que estipulaba que las minas debían ser propiedades “firmísimas”. Pero en el fondo mantenía el sistema de concesión, cuya caducidad se producía, según se especifica en dicha reglamentación, por el impago del canon de superficie.

³ Las formas de arrendamiento que hubo en las diferentes cuencas son muy variadas. Se podía ceder el laboreo de una concesión o de determinadas labores. En la Sierra de Cartagena-La Unión era una práctica común tener en minúsculas concesiones más de un partidario.

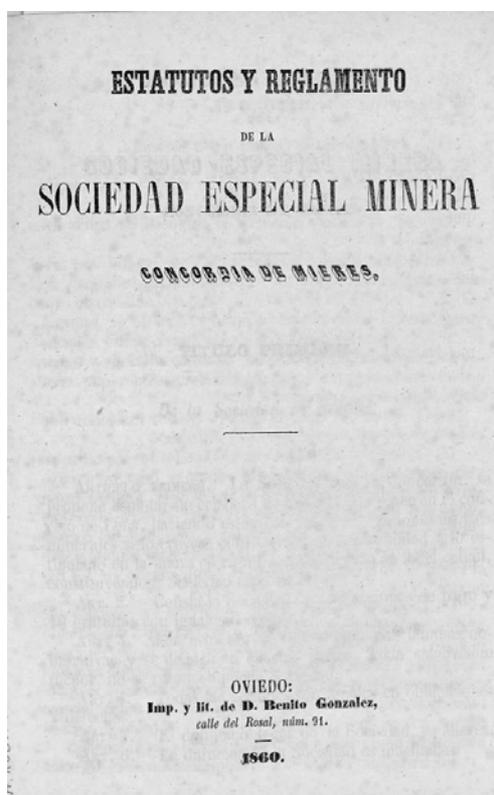
abastecimientos (a la población y a las necesidades generales de las cuencas). La puesta en explotación de los recursos del subsuelo en las diferentes zonas de la península generó una demanda de mano de obra que produjo normalmente unos movimientos migratorios. La consecuencia fue un aumento demográfico en estas zonas, con la consiguiente demanda de alojamientos y de unas infraestructuras básicas para los nuevos núcleos que se fueron desarrollando. Hubo unas estrategias al respecto por parte de las sociedades mineras, que llegaron a ponerse de acuerdo con los ayuntamientos y propietarios de edificios para planificar los arrendamientos y las construcciones de casas (Pérez Castroviejo, 1994: 182). Con respecto a los suministros, sirva de ejemplo la práctica extendida en el s. XIX del pago mediante vales (truck system), que provocó a finales de dicho siglo diversos movimientos de protestas y su prohibición en casi todas las cuencas mineras (lo que no impidió que siguiera utilizándose).

En suma, las necesidades que generó el movimiento demográfico, urbanístico, tecnológico, financiero y comercial en los distritos mineros formaron parte de los intereses y del propio negocio de los inversores en el laboreo. Ello nos obliga a tenerlo en cuenta tanto a la hora de estudiar la actividad empresarial como cuando se intenten localizar las fuentes para su estudio.

Por lo que respecta al comienzo de la minería contemporánea española, la podemos situar alrededor de 1820, cuando se produce una progresiva liberalización de la extracción y se desarrolla un primer boom minero en la sierra de Gádor en la provincia de Almería. Eso no significa que anteriormente no hubiera un importante movimiento minero. La segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX es una época poco conocida del laboreo peninsular. Es esos años hubo importantes cambios, que van preparando las transformaciones que se van a producir en el resto del siglo.

A partir de 1820 comienza una fase de continua extensión de la extracción, que será encauzada en un primer momento por la Ley Minera de 1825. Su función fue la concretar el panorama legislativo del sector, especificando las formas de acceso a las concesiones. No se trataba de una legislación nueva sino que seguía la tradición secular de nuestra normativa del ramo, pero tenía la virtud de aclarar las confusiones que existían respecto al acceso las concesiones y a la comercialización de los minerales. Estas virtudes se veían contrarrestadas por el mantenimiento de la restricción a la

superficie que se podían conceder, constriñendo el tamaño de las explotaciones y obligando a un minifundismo minero. Esta limitación se mantuvo hasta la ley minera de 1859⁴.



Se impuso en los dos primeros tercios del s. XIX una actividad minera dominada por pequeñas sociedades, en su mayoría constituidas con capital nacional. Habrá que esperar a las últimas décadas de la centuria para que comience a cambiar el panorama y se desarrollen potentes empresas por acciones, contando ahora con una notable participación de inversores foráneos. El problema fue que el periodo de tiempo anterior a la liberalización de la superficie que se podía conceder coincidió con el momento de mayor volumen de demarcaciones en importantes zonas mineras, lo que determinaría las formas de organización empresarial de buena parte de las cuencas de la península. Las características empresariales estuvieron fuertemente influidas por la actuación institucional. La estructura productiva de la minería española contemporánea hubiera

⁴ Hay una equivocación, que se repite en los textos sobre minería, que señala a la Ley de bases de 1868 como la que eliminó las restricciones que había para el tamaño de las concesiones. Lo cierto fue que la Ley minera de 1859, con la posibilidad de formar cotos mineros, acaba con las limitaciones para la superficie que se podía demarcar.

sido bastante diferente con una normativa más liberal en materia de superficie de las concesiones en la primera mitad del s. XIX.

Estas limitaciones van a obligar a desarrollar incluso una legislación específica para las empresas mineras, que se concreta en la Ley de Sociedades Especiales mineras de 19-VI-1859. La razón de este trato residía sobre todo en la incertidumbre de este tipo de empresas dado la limitada superficie a la que se podía acceder, por lo que “no adoptarán las formas y el carácter de anónimas, porque es imposible de calcularse el éxito de sus trabajos, las eventualidades de la explotación y del beneficio, en vano pretenderían determinar de antemano el capital fijo y establecer como principio que en ellas desaparecen los socios y su responsabilidad...”⁵.

Boletín Oficial de la Región de Murcia, 6-IX-1982

Página 264	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	INFORMES 60
acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras. Mercedes Servet Clemencín, 0,25 de acción, 51 pesetas. El tesorero, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.	Hros. de doña Angela Cervantes Giménez, una acción, 215,66 pesetas. El tesorero, La Alternativa, S. A.	* Número 4387
* Número 4385	SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA NOCTURNA»	SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «SAN ISIDRO»
Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 142,32 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 4 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras. Don Pedro Puget y León, 0,50 de acción, 71 pesetas. Don Juan Puget Martí, 0,75 de acción, 107 pesetas. Doña Antonia Puget Martí, 0,75 de acción, 107 pesetas. El tesorero, Cia. Minera Betico-manchega, S. A.	Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 242 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 6 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras. Hros. de doña Dolores Clemencín Chápuli, 0,54860 de acción, 133 pesetas. Bonifacio Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas. Blas Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas. Francisco Rosique Gaya, 0,03880 de acción, 10 pesetas. José Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas. María del Carmen Rosique Gaya, 0,03880 de acción, 9 pesetas. Rafael Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas. Ricardo Rosique Gaya, 0,03880 de acción, 9 pesetas. Ana María Servet Clemencín, 0,05736 de acción, 14 pesetas. Federico Servet Clemencín, 0,05483 de acción, 13 pesetas. Puensanta Servet Clemencín, 0,05726 de acción, 14 pesetas. María Dolores Servet Clemencín, 0,05726 de acción, 14 pesetas. María Luz Servet Clemencín, 0,05737 de acción, 14 pesetas. María Mercedes Servet Clemencín, 0,05726 de acción, 14 pesetas. Encarnación Servet Clemencín, 0,05739 de acción, 14 pesetas. Sebastián Servet Magenis, 0,25000 de acción, 61 pesetas. El tesorero, Cia. Minera Betico-manchega, S. A.	Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 546,40 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 6 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras. Don José Sánchez Ballbrea, 0,63333 de acción, 455 pesetas. El tesorero, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.
* Número 4386	SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «VIRGEN DE LOS DOLORES»	* Número 4389
Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 215,66 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 11 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.	SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA ESPERANZA»	SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA ESPERANZA»
	Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 250,29 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 4 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras. Don Pedro Gascón Moranchel, 2,6656 acciones, 667 pesetas. El tesorero, La Alternativa, S. A.	Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 250,29 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 4 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras. Don Pedro Gascón Moranchel, 2,6656 acciones, 667 pesetas. El tesorero, La Alternativa, S. A.
	Dirección y Administración: Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA.	

⁵ Preámbulo del proyecto de 8-XII-1854. Se señalan también las razones por las que no pueden ser convenientes tampoco para la minería la figura de las sociedades colectivas, comanditarias y cuentas en participación

Según la ley de 1859 las empresas mineras se podían constituir como colectivas, comanditarias, anónimas y, además, como sociedades especiales. Estas últimas carecían de un capital concreto y los accionistas tenían la obligación de contribuir a los desembolsos que fuera necesario realizar. Las acciones eran nominativas y a los socios se les distribuían repartos pasivos para atender los gastos hasta que la empresa obtuviera beneficios y se autofinanciara. Los que no contribuyeran a dichas derramas perderían la titularidad de las acciones.

Esta legislación especial afectaba sólo a las empresas dedicadas a las labores mineras, quedando fuera las que se encargaban del beneficio de los minerales. Al final, la Ley de 19-X-1869 simplificaba el camino para la formación de sociedades. En su artículo 2.2 señalaba que podrán adoptar la forma que los asociados crean conveniente, con lo que se eliminan las limitaciones para constituir sociedades, salvo las de ciertas formalidades. El Código de Comercio de 22-VIII-1885 señalará que, por la índole de sus operaciones, podían ser las compañías mercantiles, entre otras, las compañías de minas⁶.

Pasamos a continuación a analizar las fuentes fundamentales para estudiar a las sociedades que emanaron de este marco legislativo.

2. Fuentes empresariales.

2.1. Archivos de empresas mineras.

a) Empresas privadas.

Paradójicamente, las mayores lagunas para el estudio del empresariado minero español surgen de las propias empresas, cuyos fondos administrativos fueron en su inmensa mayoría desapareciendo con el fin de la explotación minera, destruidos o directamente tirados a la basura. Esta realidad se amplifica en el caso de las explotaciones mineras de mediano y pequeño tamaño que, con una actividad y medios precarios, contaban con una contabilidad sumaria y escasa que era llevada personalmente por el capataz o el propietario/administrador. En líneas generales, y

⁶ Se señalaba además en su artículo 3 que son comerciantes, para los efectos de dicho Código, las compañías mercantiles o industriales que se constituyan con arreglo a este Código.

aunque existen excepciones destacables, la mayor parte de estos archivos, mezclados con la contabilidad personal de sus propietarios, se esfumaron con las sociedades⁷.

No obstante, algunos ayuntamientos y fundaciones han rescatado o dado cobijo a algunos archivos de pequeño tamaño, que son muy útiles para conocer la actividad diaria del grueso de las explotaciones que operaron en todas las cuencas. El ayuntamiento de Mazarrón, por ejemplo, rescató gran cantidad de información de la mina Santa Ana y de la sociedad cooperativa de obreros (de unos mil componentes) que la gestionó antes, durante y después de la Guerra Civil. Un rescate de documentación de archivos muy parecido al que llevo a efecto la Fundación Riotinto en la cuenca minera onubense en la década de 1990. En el caso de La Unión, su archivo municipal recibió íntegros los fondos de tan solo una de los cientos de sociedades que operaron en el municipio, los de la antigua compañía Pluriminera, de la familia Barrionuevo, en tanto que les han ido llegando otras contabilidades y libros de actas fragmentarios (depositados ahora en su museo minero) por donaciones en gran medida provenientes del expolio del archivo de la multinacional Peñarroya en los años de su liquidación. A este respecto hay que indicar que son bien conocidos los enormes fondos de algunos coleccionistas particulares, que han ido acumulando importantes colecciones de acciones de sociedades mineras, junto a otros materiales de naturaleza empresarial, de lo más variopinto, que habrá que poner en su día en valor.

El contrapunto lo ponen algunas de las grandes empresas mineras, fundamentalmente extranjeras y públicas, que sí que nos han dejado un legado documental muy importante, aunque heterogéneo y, a veces, disperso. En el caso de las primeras, se repite bastante la existencia de un doble archivo: el primero, de alta gestión, localizado en su día en la sede central de la compañía, y que se suele conservar en el país de origen, en paralelo a otro, más técnico, vinculado a la explotación, que se situaba en España; aunque hay diferencias entre empresas a este respecto. He aquí los casos más significativos:

Rio Tinto

El grueso de la información archivística de la que fuera mayor empresa minera

⁷ Es, por ejemplo, recordada en la ciudad minera de La Unión la costumbre de tirar los papeles de las sociedades mineras al pozo cuando cerraban su actividad.

en España se encuentra repartido en dos sedes:

- 1 El archivo central de la antigua *Rio Tinto Company Limited*, que se encuentra depositado en el actual de la *Rio Tinto PLC*, en el céntrico nº 6 de S. James Square de Londres. El fondo está perfectamente catalogado (en un grueso inventario de 4 volúmenes) y no consta ninguna laguna significativa. Contiene, claro está, no sólo la información de las actividades mineras en España, sino de todas las explotaciones de esta sociedad a desde su origen, en 1873, pasando por sus distintas reconversiones desde los años 20 hasta la fecha, en las que la empresa se ha ido transformado en Rio Tinto Zinc y Rio Tinto PLC, para terminar operando en los cinco continentes como una de las tres mayores empresas mineras del mundo.
- 2 El Archivo de la Fundación Ríotinto para el estudio de la Minería y la Metalurgia está localizado en la antigua oficina de contratación de la primigenia compañía minera en el propio municipio de Minas de Ríotinto: (<http://www.parquemineroderiotinto.com/archivo.html>). Este último incluye no sólo la información de los más de 20 departamentos que llegó a tener la mina en su época británica, sino además los correspondientes a la *Compañía Española de Minas de Río Tinto*, *Unión Explosivos Río Tinto*, *Río Tinto Patiño*, *Río Tinto Minera* y *Minas de Río Tinto S.A.L.* Además, recoge los archivos rescatados de otras minas de la provincia de Huelva, como *The Peña Copper Mines* (Nerva), *Sociedad Minera de Nerva* y *Electrosis del Cobre* (Mina Concepción). Este archivo, con información desde 1873, contiene varias joyas extraordinarias, como algunos de los libros de costes más antiguos del mundo y la práctica totalidad de los expedientes de los obreros desde la creación de la oficina de personal, con amplia información personalizada de la vida laboral, sanitaria y sindical de más de 50.000 trabajadores, aparte de una extensísima información técnica y contable. También se conserva una biblioteca de interés sobre la temática minera.

Tharsis

En el caso de la otra gran compañía de las piritas, la *Tharsis Sulphur & Copper Company*, cuyo archivo trabajó en su día el profesor Checkland para su estudio sobre la compañía, sus fondos centrales se custodian en el archivo de la Universidad de Glasgow

(<http://www.gla.ac.uk/archives/>), para el periodo que abarca 1857 a 1966. Por otra parte, el ayuntamiento de Tharsis ha conservado en el museo Minero de la localidad los fondos posteriores a esa última fecha, en el que se “españolizaron” los activos españoles, y el de gestión diaria de la mina desde mediados del siglo XIX. Ambas colecciones están perfectamente inventariadas y completas, salvo una pequeña parte de la segunda, que se perdió en un incendio probablemente intencionado.

Peñarroya

Los archivos de Peñarroya han sufrido, en cambio, un deterioro lamentable en los últimos años. Los archivos centrales de la *antigua Société Minière et Metallurgique Peñarroya* pasaron a la sociedad *Metaleurop*, desgraciadamente quebrada en 2007. Actualmente se desconoce si la actual propietaria, la *Société Recylex SA*, conserva o no el grueso de los fondos antiguos de la empresa. Los de la filial *Metaleurop Nord*, sin ninguna información sobre España, sí han terminado recientemente en el CAMT. Afortunadamente, la práctica totalidad de los fondos correspondientes a España se mandaron a Madrid en el momento de formarse la filial *Peñarroya España*, en 1965. La insistencia de algunos directivos permitió que se conservara el fondo compacto, aunque con mermas significativas por mala custodia del archivo en los momentos cercanos a la liquidación de la filial (1988) y la venta de la mayor parte de sus activos. El archivo sufrió varios traslados y sucesivas pérdidas antes de ser finalmente vendido al IGME, prácticamente al peso y desordenado. La institución ha hecho un esfuerzo importante en la ordenación del archivo, finalizada en su primera mitad, aunque ha cometido recientemente el error, a nuestro parecer, de mandarlo a sus almacenes del pueblo de Peñarroya, donde resulta más difícil su consulta que en el municipio de Madrid como se encontraba anteriormente.

Hay pérdidas reconocibles, como las actas del consejo de administración de Peñarroya España, que aún no han aparecido. No obstante, la enorme ventaja de este archivo estriba en que contiene no sólo los fondos de toda la actividad de la sociedad en España desde sus inicios, sino además los de infinidad de empresas españolas y extranjeras integradas desde 1881 en la sociedad; algunas muy emblemáticas como la *Sociedad Minero y Metalúrgica Zapata Portmán*, la *Compañía Minera de Villanueva del Duque* o la *Escombreras Bleyberg*. También hay que mencionar el archivo de las

minas de plomo y fluorita de Sierra de Lújar (Granada). Estos fondos se digitalizaron por el IGME, quedando los documentos en el Archivo Municipal de Órgiva. La documentación abarca de 1897 a 1989, como se puede ver en la dirección siguiente: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/impe/web/DetalleFonColPdf?d=pdf&id=7507>.

Asturiana

A diferencia de los anteriores, los fondos archivísticos de la *Real Compañía Asturiana de Minas* belga se encuentran íntegramente en Arnao (Asturias), al cuidado de la actual compañía *Asturiana de Zinc, S.A.*, que tomó todos los activos de la anterior empresa desde el 8 de octubre de 1957 hasta la fecha. Fueron encontrados por casualidad en una gran cantidad de cajas de cinc, completos y en muy buen estado de conservación. La ficha técnica del archivo recoge este detalle con precisión:

“Fondos de extraordinario interés por su antigüedad y coherencia, se conserva con tal integridad que apenas se observan lagunas informativas en su historia ni en la mayor parte de las series desde 1874, entre esas lagunas sólo parece de cierta consideración la escasez de materiales generados durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y que, por alguna razón que se desconoce, han llegado muy segmentados al archivo. La estructura organizativa de las cajas de zinc establecía dos modalidades de agrupación 'Correspondencia' y 'Cuentas', en esta última se guardaban sobre todo materiales de intervención pero también de producción y comercialización. Hay escrituras de propiedad y poderes desde 1729 hasta 1960. Por lo que respecta al resto de las ubicaciones materiales de los fondos, el antiguo Hospital de Arnao alberga materiales desde 1932 hasta 1975 relacionados con la sanidad de la empresa, hay fondos íntegros de dirección desde 1926 hasta los años 80 en edificaciones abandonadas anexas al actual archivo histórico, esta parte del fondo -carente de organización aunque conserve su ordenación original- es enorme. Hay una gran abundancia de materiales gráficos, cartográficos y especiales y albergan algunos fondos dependientes de empresas participadas o adquiridas en fase aún de recogida y almacenamiento”.

Minas Alquife

Estas minas granadinas llegaron a ser las mayores productoras de hierro de la península en la segunda mitad del siglo XX. El cierre se produjo en 1996, dejando de producir la *Compañía Andaluza de Minas*. La suerte de sus archivos quedó en suspenso desde entonces, al pasar la propiedad de las concesiones a los antiguos mineros e intentar poner de nuevo en actividad los criaderos. Al final, en 2009 se han iniciado los trámites para inscribir las minas de Alquife en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, donde se incluyen los fondos documentales que se conservan de la

mencionada empresa.

Por otra parte, y siguiendo con las empresas extranjeras que operaron en España, la magnífica recopilación de Teresa Tortella (2000) recoge ingentes referencias archivísticas para la larga lista de sociedades mineras que sigue:

- 1 ALQUIFE MINES & RAILWAY CO LTD (británica).
- 2 ARAMO COPPER MINES LTD (británica).
- 3 ARNOYA MINING CO (británica).
- 4 BAIRDS MINING CO LTD (británica).
- 5 BILBAO RIVER & CANTABRIAN RAILWAY CO LTD (británica).
- 6 CARBONES DE LA NUEVA (francesa).
- 7 CENTENILLO SILVER LEAD MINES CO LTD (británica).
- 8 COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DES MINES DE SOUFRE DE LORCA (francesa).
- 9 COMPAGNIE MINIÈRE ET INDUSTRIELLE POUR L'ESPAGNE (belga).
- 10 COMPAÑÍA DE ÁGUILAS, SOCIEDAD MINERA ANÓNIMA (francesa).
- 11 COMPAÑÍA FRANCESA DE LAS MINAS Y FÁBRICAS DE ESCOMBRERA BLEYBERG (francesa).
- 12 COMPAÑÍA FRANCO ESPAÑOLA MINERA DE LA CAROLINA (francesa).
- 13 COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE MINAS (alemana).
- 14 COMPAÑÍA LA CRUZ (francesa).
- 15 COMPAÑÍA METALÚRGICA SAN JUAN DE ALCARAZ (francesa).
- 16 COTO DEL MUSEL SA.
- 17 ESPERANZA COPPER & SULPHUR CO LTD (británica).
- 18 THE HORNILLO CO (británica).
- 19 LA HUELVA, SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DES CUIVRES D'ESPAGNE (francesa).
- 20 HULLERAS DE LANGREO (francesa).
- 21 HULLERAS DE LAVIANA-OVIEDO (francesa).
- 22 JOSÉ MAC-LENNAN DE MINAS (británica).
- 23 LUCHANA (británica).
- 24 MINAS DE BARRUELO (francesa).
- 25 MINAS DE CALA (British)
- 26 MINAS Y CAMINOS DE HIERRO DE BACARÉS A ALMERÍA Y ANEXOS
- 27 MINAS DE CARBÓN DE PUERTOLLANO (francesa).
- 28 MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAÉN (francesa).
- 29 MINAS DE COBRE DE NERVA (francesa).
- 30 MINAS DE COBRE DE SAN PLATÓN (francesa y alemana).
- 31 MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS (francesa).
- 32 MINAS DE HIERRO DE LUGO (francesa).
- 33 MINAS DE MONCAYO (belga)
- 34 MINAS DE SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA (francesa y alemana).
- 35 MINERA GRANADA SL (alemana)
- 36 MINERA JEREZ-LANTEIRA SA (belga y francesa).
- 37 MINES DE BAUSEN-LÉS (francesa).
- 38 MINES DE CUIVRE DU FERROL (francesa).
- 39 MINES DE LALÍN (francesa).
- 40 MINES METALLIQUES D'ESTREMADURE SA (belga).

- 41 MINES DU PEDROSO SA (belga).
- 42 MINES DE PLOMB ARGENTIFÈRE DE LA GUZMANA SA (Belgian)
- 43 MINES ET USINES DE SANTOMERA (francesa).
- 44 MINES DE ZINC DE MARGARITA (francesa).
- 45 MINIÈRE BELGE LA PRODUCTORA Y COTO SAN ANTONIO SA (belga).
- 46 MORRISON SONS & CO (británica).
- 47 NUEVA SOCIEDAD DE MINAS DEL HORCAJO (francesa).
- 48 ORCONERA IRON ORE CO LTD (británica y alemana).
- 49 OVIEDO MERCURY MINES LTD (británica).
- 50 PARCOCHA IRON ORE & RAILWAY (británica).
- 51 THE PEÑA COPPER MINES LTD (británica).
- 52 PRODUCTOS QUÍMICOS DE HUELVA SA (británica).
- 53 REAL COMPAÑÍA ASTURIANA DE MINAS (belga).
- 54 RIO TINTO CO LTD (británica).
- 55 LA ROMANILLA (belga).
- 56 SAN SALVADOR SPANISH IRON ORE CO LTD (británica).
- 57 SANTA MARÍA MINING CO LTD (británica).
- 58 SOCIEDAD ANGLO HISPANA DE MINAS (británica).
- 59 SOCIEDAD ANÓNIMA HISPANO BELGA DE ESTUDIOS MINERALES E
- 60 INDUSTRIALES (belga).
- 61 SOCIEDAD AUXILIAR DE MINAS E INDUSTRIAS (francesa).
- 62 SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA DE BÉLMEZ Y ESPIEL (francesa).
- 63 SOCIEDAD CIVIL MINERA SAN RAFAEL (francesa y alemana).
- 64 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS MINERAS (belga y británica).
- 65 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS
- 66 SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA (francesa).
- 67 SOCIEDAD GENERAL DE MINERÍA (alemana).
- 68 SOCIEDAD MINERA ALMAGRERA (SOCIÉTÉ MINIÈRE
- D'ALMAGRERA). (francesa).
- 69 SOCIEDAD MINERA CABARGA SAN MIGUEL (holandesa).
- 70 SOCIEDAD MINERA EL GUINDO (alemana).
- 71 SOCIEDAD MINERA Y METALÚRGICA DE PEÑARROYA (francesa).
- 72 SOCIEDAD MINERA SIERRA DEL MOCHUELO (alemana).
- 73 SOCIEDAD MINERO INDUSTRIAL DEL COTO DE HELLÍN (británica).
- 74 SOCIÉTÉ FRANCO-BELGE DES MINES DE SOMORROSTRO (francesa y
- belga).
- 75 SOCIÉTÉ DES MINES DE CUIVRE CAMPANARIO (francesa).
- 76 SOCIÉTÉ DES MINES ET USINES DE VILLAGUTIÉRREZ (francesa).
- 77 SOLVAY Y CÍA, MINAS DE POTASA DEL SURIA SA (belga).
- 78 SOMORROSTRO IRON ORE CO LTD (británica).
- 79 T SOPWITH CO LTD (British, French, German)
- 80 SORIA MINING CO LTD (británica).
- 81 STOLBERG Y WESTFALIA (German)
- 82 THARSIS SULPHUR & COPPER CO (británica).
- 83 TRIANO ORE CO LTD (británica).
- 84 VEREDAS LEAD MINING CO LTD (británica y francesa).
- 85 VIEILLE MONTAGNE (SOCIÉTÉ ANONYME DES MINES ET
- FONDERIES DE ZINC DE LA VIEILLE MONTAGNE) (belga).
- 86 ZALAMEA COPPER CO LTD (británica).

Las antiguas empresas mineras nacionales no están, desgraciadamente, ni tan bien conservadas ni catalogadas como norma. Son escasas las sociedades mineras que aparece en el Censo-Guía de Archivos de Español e Iberoamérica: <http://censoarchivos.mcu.es/> (apenas una veintena), aunque cabe destacar un listado de archivos de gran interés:

- 1 **Duro Felguera**. Aunque esta sociedad cedió en 1967, como otras muchas, su patrimonio minero del carbón a la empresa pública Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) para centrarse en la ingeniería, conserva un importantísimo fondo documental anterior a esa fecha en su propio archivo (<http://www.durofelguera.com/index.asp?MP=1&MS=5>). La mayor parte de las actuaciones previstas de su archivo se pueden en el trabajo de Federico de la Ballina⁸.
- 2 En destacable también la labor de la Fundación **Hullera Vasco-Leonesa** en mantener y dar a conocer el archivo dirigido por Andrés González Pedraza⁹ (<http://www.fhvl.es>). Aquí se incluye los fondos documentales conservados de la *S.A. Hullera Vasco-Leonesa, Minas de Barruelo y Orbó*, la *Sociedad Regular Colectiva Valle y Díez* y *Hulleras de Sabero y Anexas S.A.*
- 3 Archivo de **Minero Siderúrgica de Poferrada**, que incluye la documentación desde su fundación en 1918 y que ha sido la base del trabajo de Vega Crespo (2003).
- 4 Minas de la **Familia Figaredo**. En el Real Instituto de Estudios Asturianos se custodian los fondos cedidos de esta familia, que incluyen los archivos de *Minas de Figaredo S.A., Minas Tres Amigos, S.A.* y *Minas de Riosa S.A.* Se puede consultar el inventario en la siguiente dirección: <http://tematico.asturias.es/cultura/ridea/fondosFigaredo.html>.

⁸ Federico A. de la Ballina “Proyecto para la creación del archivo histórico de Duró Felguera”. En http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b21_de_la_ballina.pdf

⁹ Veáse también José Andrés González Pedraza “Investigar en Archivos de empresa: el Archivo de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa.” http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b21_gonzalez_pedraza.pdf

b) Empresas mineras públicas.

La titularidad pública de algunos yacimientos mineros emblemáticos ha permitido la conservación de algunos fondos archivísticos mineros importantísimos, que deben interpretarse como empresariales, en tanto que su gestión fue independiente de la del Estado a través de organismos autónomos.

El más importante de todos es, sin duda, el de **Minas de Almadén y Arrayanes S.A.** (antes Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes), que desde 1918 gestiona en exclusiva el yacimiento de cinabrio de Almadén, que venía siendo una actividad ininterrumpida desde el siglo XVI. Como en el caso de los fondos de la multinacionales que operaron en España, el archivo se ha desgajado en dos con el paso de los años, por lo que el grueso al archivo anterior al consejo se han conservado en el Archivo Histórico nacional, en los fondos de Hacienda, en tanto que los posteriores se han concentrado en el modélico archivo de la Fundación Francisco Javier de Villegas del Almadén. La ficha técnica de este último, a la que hay que añadir una importante biblioteca, con volúmenes difíciles de localizar, destaca lo siguiente:

“Este fondo contiene documentación relacionada con la Administración de las Minas correspondiente a la administración de personal (expedientes personales, cambios de puesto de trabajo, clases pasivas, asiento y control de personal, permisos y licencias, nóminas); documentación económica - contable (libros de contabilidad, cuentas de ingresos y gastos, almacenes, expedientes de compras, expedientes de adjudicación de obras, etc.); documentación relacionada con la explotación de las minas de Almadén y de Arrayanes , documentación relacionada con la investigación minera, con la metalurgia del mercurio (funcionamiento de los hornos, rendimiento), con la comercialización del mercurio (ventas, mercado internacional), documentación sobre seguridad e higiene del trabajo y asistencia sanitaria (Hospital de Mineros, revisiones médicas, estudios sobre el hidrargirismo). También hay documentación relacionada con otras instituciones sufragadas por las minas como el Economato Minero, las Escuelas Hijos de Obreros, el Polideportivo Príncipe de España, la Barriada Obrera o la Mutualidad de Minas de Almadén”.

Por otra parte, el Centro de Documentación y Archivo Histórico de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)¹⁰, localizable en la http://archivo.sepi.es/default_es.asp, guarda los siguientes fondos relativos a la actividad minera son :

¹⁰ Vease a este respecto: Elena Laruelo (2005). “Los fondos Históricos del INI. Fuentes para el estudio de la empresa pública industrial” en http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b21_laruelo.pdf

- 1 **Hulleras del Norte S.A. (HUNOSA)**, con fondos 1941 a 1989 (que incluye sus filiales: Hulleras de Riosa; Parcasa; Norfor; Domi; Fomento del Consumo del Carbón; Interbolsa; SOTECO y Sodemina).
- 2 **Prospecciones Mineras del Sahara, S.A. (1970-1971)**
- 3 **Minera Industrial Pirenaica, S.A. 1942/1974**
- 4 **E.N. de Siderurgia, S.A. (ENSIDESA): 1943/89...** (Arsidesa; Auxiacero; aremin; Casisa; Cavesa; Cadet; Cenasa; Coperfrisa; Condesa; Crinsa; Digesa; Ensisteel, Inc.; Emesa; Escorias y Derivados ; Hispanobras; Hulleras de Riosa; Inuesa; Infisa; Infisa Intern. Panamá/Dusseldorf; Minas de Hierro del Conjuro; Jacinto Steel; Lagarge; Metalsa ; Mifergui-Nimba ; Nola Steel; Oaky Creek Coal Parcasa; Perfrisa; Promusel; Prod. De Primeras Materias; Redalsa; Redunisa; Sadei; Tetracero; Tradensa; Tramesa; Tudela Lagarge;Tredivoire; Redunisa; Siderúrgica Comercial; Sidmed).
- 5 **E.N. Carbonífera del Sur, S.A. (ENCASUR) (1957/89)**
- 6 **E.N. Minera del Sahara, S.A. (ENMINSA) (1945/1971).**

Cabe destacar también la recuperación reciente por parte del IGME de los fondos técnicos de la *Empresa Nacional Adaro* y de la *Empresa Nacional del Uranio*, que como los anteriormente reseñados, se han trasladado a la sede del organismo en Peñarroya.

2.2. Archivos de otras entidades y personas vinculadas a la minería

Los Archivos de las Direcciones Provinciales de Minas, reconvertidas en su mayoría en Direcciones Generales de las correspondientes comunidades autónomas, contienen una información complementaria muy importante para el estudio de las sociedades mineras, como son los libros de demarcaciones y concesiones mineras, así como los libros de expedientes de minas. Evidentemente útiles para recuperar la historia de explotaciones particulares y a generar el mapa empresarial de las diferentes cuencas mineras en sus distintas fases.

Existe también otra larga lista de archivos de entidades no directamente mineras que también recogen gran cantidad de información relativa a empresas mineras. Fuera

de España la referencia es el *Centre des Archives du Monde du Travail* (<http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr/camt/>), en Roubaix, Francia, que contiene los fondos valiosísimos de la *Association nationale des porteurs de valeurs mobilières*, cuyas referencias concretas están perfectamente referenciados en la Guía de Fuentes de Teresa Tortella. En este fondo no solo se recogen las memorias de gran cantidad de sociedades mineras que operaron en España, sino además, para cada una de ellas un dossier de todas las noticias aparecidas en la prensa económica especializada a partir de los recortes de prensa. Esta información permite, con sus matices, dar una visión muy distinta, independiente a veces y más técnica de la evolución de estas empresas.

Destacarían también los Archivo de una larga lista de sociedades financieras con intereses en la minería, como el Credit Lyonnais o la Société Generale. También son de sumo interés los archivos de la Casa *Rothschild* París y Londres (<http://www.rothschildarchive.org/>), relativos tanto a las sociedades mineras controladas por ellos (Rio Tinto Co. y Peñarroya), como la información relativa a la comercialización del mercurio de Almadén entre 1830 y 1921.

En España, el *Banco de España* recoge también ingentes cantidades de información cruzada con entidades mineras, así como el Archivo histórico del *BBVA*, que recoge una larga colección de memorias e informes de empresas mineras. En tanto que el de la Fundación Ferrocarriles españoles (<http://www.ffe.es/> y <http://www.docutren.com/>) acoge fondos relativos a algunas minas controladas por empresas ferroviarias como *MZA*, tales como las minas de carbón de *Minas de la Reunión*, o los de algunas sociedades de la comarca de Peñarroya y Belmez controladas por la compañía de *Ferrocarriles Andaluces*.

Restan por destacar los archivos consulares y de la embajadas, que en muchos caos se publicaron impresos en el Reino Unido y Francia. En este segundo caso, los *Archivos del Ministerio Francés de Asuntos Exteriores*, en la Quoi d'Orsay de París guardan, además importantes tesoros en forma de informes de las embajadas y consulados sobre empresas mineras.

2.3. Prensa especializada.

Sin ninguna duda, la fuente impresa fundamental para acercarse a la historia de la minería española, a parte de las estadísticas oficiales, es la Revista Minera. Esta revista, publicada por en Madrid por la Asociación de Ingenieros civiles desde 1873-1935 y colgada íntegra en la Red en la Web del IGME (<http://www.igme.es/internet/default.asp>). Es esta revista continuación del efímero *Anales de Minas*. Su equivalente en el extranjero sería el *Engineering & Mining Journal* (americana), el *Mining Journal* (británica) y los *Annales de Mines* franceses, que se encuentra parcialmente disponible en la red, con una información interesantísima sobre los principales ingenieros de minas franceses del siglo XIX y XX (<http://www.anales.org/archives/>)

Aparte de éstas publicaciones destacaron algunos periódicos locales exclusivamente dedicados a la minería e industrias afines. En Linares se publicó desde 1876 *El Eco Minero*, en Cartagena la *Gaceta Minera y Comercial*, publicada entre 1883 a 1922 y en Almería *El Minero de Almagrera*, publicado desde 1874 a ¿1910?. El *Boletín del Sindicato Nacional del Metal* recoge también importante información de empresas mineras entre 1944 y 1966.

Es también una importantísima fuente de información formal sobre empresas el *Anuario de Minas y Fábricas Metalúrgicas de España*, publicado desde 1894 con el patrocinio de la Revista Minera, más especializado que el *Anuario financiero y de Sociedades Anónimas de España*, publicado desde 1916. Encontramos también información de interés sobre minería en el *Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca*; *Anuario de los ferrocarriles* y *Anuario oficial de valores de la Bolsa de Madrid*.

También tienen su interés algunos periódicos generalistas que funcionaban como herramientas política y de propaganda de las cámaras mineras o de determinadas empresas. El Archivo Municipal de Huelva conserva la Colección del diario "La Provincia", el periódico patrocinado por la Rio Tinto Company, desde 1880 a 1937 y se encuentra íntegramente digitalizada y accesible en la red (http://www.huelva.es/wps/portal!/ut/p/.cmd/cs/.ce/7_0_A/s/7_0_DRP/s.7_0_A/7_0_DRP)

3. Publicaciones oficiales y Estadísticas y otras fuentes impresas

Las estadística oficial de la minería en España es desde 1860 la *Estadística Mineras*, que se elaboraba con la información generada por las oficinas locales de la Inspección de minas. Comprende información por cuencas del volumen y valor de la producción, con estadísticas de maquinaria, accidentes de trabajo y establecimientos reservados del Estado. Además de ella, diponen de información adicional *Estadística da la tributación minera de España*, la *Estadística Tributaria*, la *Estadística de comercio Exterior de España* *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*, el *Diario de las Sesiones de Cortes*, *Congreso de los Diputados* y la *Gaceta de Madrid*, cuyas búsquedas (ahora muy fáciles y rápidas a través de la base de datos en red http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/gazeta.php) casi siempre depara información muy útil. La Junta de Andalucía, por su parte, también aglutinó en una útil base de datos todos los registros oficiales disponibles para su comunidad en el siglo sobre el sector industrial, minero y energético.

Para estadísticas más recientes el Panorama minero publicado por el IGME: (<http://www.igme.es/internet/default.asp>) con datos desagregados desde 1987, es la herramienta más segura y completa.

A nivel internacional existen, por otra parte, un buen número de anuarios y recopilaciones estadísticas. Son particularmente útiles *The Mineral Industry: Its statistics, technology and trade during...* Publicada en Nueva York por la editorial Walter Renton Ingalss, así como los anuarios de la *Metallgesellschaft Statistical tables on aluminium, lead, copper, zinc, tin, cadmium, nickel, mercury, and silver*.

4. Protocolos notariales y otras fuentes legales (registro de la propiedad, archivos judiciales, registro mercantil...).

Los protocolos notariales como fuente histórica presentan los mismos pro y contras que en otros estudios de historia empresarial: son tediosos de trabajar, las búsquedas son complejas, y no siempre dan la información deseada. No obstante, son muy útiles en el caso de las particiones de bienes de empresarios y, en algunos caso, en las actas de constitución de sociedades, complementando a lo disponible en los registros mercantiles.

Los Registros de la Propiedad pueden ser también una fuente importante de recopilación de información empresarial, aunque en el caso de la minería está muy mediatizado por la legislación, que hacía que gran parte de las concesiones no coincidiera con la propiedad del suelo. En el caso de nuestros trabajos recientes, el Registro de la Propiedad del municipio minero de La Unión contiene bastante información de fincas con pozos mineros, con descripción de las sucesivas transferencias de la propiedad, pero se ha demostrado aún más útil para el caso de las fundiciones, que debían tener pleno dominio.

Por último, los Archivos Judiciales, en los que incluiríamos los fondos de abogados que se puedan conservar, representan en ocasiones una fuente riquísima, puesto que conservan expedientes de pleitos por intrusión de labores o por impagos de arrendamientos, que son muy importantes para recoger la problemática diaria de las explotaciones y también porque solían recoger documentación de apoyo, con auténticas historias empresariales, de gran interés.

5. Fuentes fiscales

Cómo hemos visto, el mapa empresarial queda bastante incompleto con las fuentes anteriores, sobre todo en las cuencas en las que predominan unas pequeñas explotaciones. Para reconstruir el puzle de la organización de las sociedades y de la distribución de la extracción es necesario recurrir en nuestro caso a las fuentes fiscales, que indirectamente nos aportan una información riquísima. Los impuestos que gravaban la actividad minera eran esencialmente de dos tipos: el que pesaba sobre la propiedad de la concesión, que se le denominaba “canon de superficie”, y el que gravaba la producción, que varía a lo largo del tiempo. Había naturalmente otros impuestos locales y nacionales, pero para el XIX y buena parte del XX estas son las fuentes claves para poder conocer la tipología empresarial minera.

5.1. El canon de minas

En cuanto al canon de las minas, su cuantía se basaba en el tipo de mineral al que estaba adscrita la concesión y a la superficie que ocupaba. No importaba que las

minas no produjeran nada o que obtuvieran varios productos, el impuesto se mantenía fijo sobre el tipo de mineral teóricamente predominante, y su abono era el que aseguraba la titularidad de una concesión. Hasta 1849 la recaudación de los impuestos de minas era competencia del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. A partir de dicho año pasaría a manos del Ministerio de Hacienda (R.O. de 31-XII-1849). Este impuesto informa de las minas que están al corriente de los abonos, pero no de su importancia ni de tan siquiera si se encuentran en explotación. Aunque hasta la legislación de 1868 se obligó el “pueblo” de las concesiones (es decir, que se mantuvieran con una mínima actividad, teniendo contratado un número de trabajadores y que se encontraran empleados durante un número de días al año, cuya cantidad que varía de una legislación a otra), lo cierto es que buena parte de las minas demarcadas no rindieron nunca productos. En las cuencas del plomo (el sureste peninsular principalmente), donde más minas se concedieron en el siglo XIX, el porcentaje de las que rindieron algún producto estaría entre un 10 y un 15% nada más¹¹. Teniendo en cuenta además que una parte de ellas obtuvieron una producción insignificante.

5.2. La evolución de los impuestos sobre la producción

El impuesto sobre la producción es, en definitiva, el que nos puede ser más útil para conocer la distribución de la producción minera. En un principio, a partir de la ley minera de 1825, esta tasa recaía sobre el producto final. En concreto, en el artículo 27 se establecía que se debía abonar el 5 por ciento de los minerales beneficiados y de los que se expendan en su estado natural para “el uso ó aplicación á las artes”, sin deducción de costos¹². El problema es que buena parte de los minerales se beneficiaban en in situ (p. ej. estaba prohibida la exportación de los minerales de plomo hasta la década de 1850), con lo que las estadísticas que se conservan informan sobre todo de la actividad de las fundiciones. Hasta 1849 se encargaron de su cobro las antiguas inspecciones de minas, cuyos fondos han desaparecido en muchos de los casos. Hemos podido consultar las

¹¹ La cantidad de minas improductivas es algo complejo ya que se trata no sólo de que rindieran productos sino que lo hicieran en un volumen apreciable. En las Estadísticas Mineras podemos seguir de forma aproximada el porcentaje de minas que no están en explotación en unos estadillos específicos en los que se señala las concesiones productivas e improductivas. Para poner un ejemplo, en 1909 sólo un 7% de las minas rindió productos, pero representaban el 26,7% de la superficie demarcada.

¹² Se exceptuaba las ferrerías y las minas de hierro (artículo 28).

cifras de Almería para el periodo de 1836 a 1849¹³, con las que se obtiene un espléndido mapa de la organización de la industria metalúrgica provincial.

La Ley de 1849 mantuvo los mismos impuestos que la de 1825, lo que sí cambiaba era el organismo encargado de la recaudación. Pasaba su control al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. La Ley Minera de 1859 rebajó el impuesto al 3% de los productos totales¹⁴, en tanto que la Ley de 18-VII-1865 estableció que los minerales en crudo pagarían el 3% y los metales el 2%. El cobro de los impuestos estaba entonces a cargo de la Dirección General de Contribuciones y de las Administraciones de Hacienda en las provincias.

El Decreto de bases de 1868 en su artículo 19 redujo la imposición minera al canon de superficie¹⁵, con lo que desaparece momentáneamente las cargas sobre los productos mineros. Pero esta situación duraría poco tiempo. El Decreto de 2-X-1873 estableció un impuesto extraordinario sobre la producción. La Ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876 estableció un impuesto sobre el producto de la riqueza bruta minera, que se situó en el 1%. La recaudación la podía realizar directamente la Administración o podía arrendar su gestión. De todas maneras, el cobro de dicho impuesto pasaba por agudos problemas, existiendo un elevado fraude. Por ello, la Ley de 31-XII-1881 lo suprimió, aumentando al doble el canon de superficie¹⁶.

Nuevamente, la Ley de 25-VII-1883 volvió a establecer el impuesto del 1%. Para subsanar los errores anteriores, se modificaba la forma de gestionar su cobro¹⁷. La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 30-VI-1892 incrementó al 2% el

¹³ Véase Pérez de Perceval, 1985. En el apéndice del libro se presenta la relación de los que abonaron este impuesto de 1836 a 1849. Se puede consultar información de los fondos de la Jefatura Provincial de Minas de Almería en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/impe/web/DetalleFonCol?id=984>.

¹⁴ No tenían obligación de abonar este impuesto los combustibles fósiles, los minerales de hierro, la calamina, la blenda y sus productos (scoque, hierro y zinc) durante veinte años.

¹⁵ La Ley de 24-VII-1871 modificó el artículo 19, rebajando el canon de superficie.

¹⁶ Las razones que aducía era que “la dificultad en la práctica de determinar unas y otras, y así la investigación tendría que ser minuciosa y vejatoria, y no se obtendría la fijeza y facilidad de cobro que la reforma se propone”.

¹⁷ Se determinaban cuotas parciales según el producto declarado por el particular y comprobado por la hacienda. Se establecía la apelación al Ministro de Hacienda como último recurso si la cuota excedía a lo calculado por el interesado. Se abría la posibilidad de conciertos con los contribuyentes para el cobro total de una provincia o centro minero.

mencionado gravamen¹⁸. De todas maneras, los problemas para el cobro de impuesto se mantenían. Ello provocó que en 1897 el Ministerio de Hacienda planteara una reforma de la administración de los impuestos mineros mediante un Proyecto de Ley, presentado a las Cortes el 16-VI-1897. Al final, se concretó en la ley de 28-III-1900 reguladora del impuesto sobre la propiedad minera, que elevaba al 3% la tasa e intentaba aclarar las dudas sobre lo que significaba “producto bruto”¹⁹. Además se estableció un Negociado de Impuestos mineros de Estadística para luchar contra las ocultaciones y las defraudaciones.

La Ley de 5-IV-1904 estableció la excepción de estos impuestos a la minería del carbón. La Ley de 27-VII-1918 eliminó con carácter provisional la situación particular en la que se encontraban estos minerales. Tras la Guerra Civil, la Ley de Reforma Tributaria de 16-XII-1940 mantuvo el impuesto de 3% para todos los minerales. El Decreto de 8-II-1946, que establecía el Reglamento del Impuesto, mantenía en el 3% la contribución bruta de los minerales (salvo las sales potásicas que abonarían el 5%), salvo para el carbón, la sal²⁰, el mercurio exportado por el Consejo de Almadén y Arrayanes y los que determine el Consejo de Ministros.

Al final, la imposición minera se reorganizará con la Ley de Fomento de la Minería de 4-I-1977, que en su capítulo tercero establece el régimen financiero y tributario. Posteriormente, la Ley de 2-VIII-1985 de implantación del IVA supuso una modificación de todo el sistema fiscal de la minería.

6. Los problemas de utilización del impuesto sobre la producción bruta como fuente.

El cobro del tradicional impuesto sobre el producto bruto de las minas se realizó de forma trimestral durante buena parte del tiempo en que estuvo implantado. Este es

¹⁸ La Ley de 30-06-1898 impuso un recargo transitorio del 20% al impuesto sobre el producto bruto, que estuvo en vigor hasta 1900.

¹⁹ Se concretaba en “el valor íntegro del mineral tal y como se halle en los depósitos o almacenes de los establecimientos en estado de venta para beneficiarlo o explotarlo”.

²⁰ Ya la Ley de 30-XII-1944 había situado la excepción para el pago de este impuesto en el caso de los combustibles fósiles y la sal.

uno de los principales “engorros” que tiene el manejo de esta fuente ya que para cada año contamos con cuatro cifras diferentes, lo que multiplica por ese número las tareas de recogida, mecanización y procesado de la información. Además, los datos de cada trimestre no son homogéneos, como comentaremos más adelante, lo que dificulta aún más el manejo de esta información²¹.

BOLETÍN OFICIAL
Número 348.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

ESTADO demostrativo de los minerales extraídos durante el cuarto trimestre del presupuesto de 1890-91, con expresión de la mina, clase de mineral, dueño é importe de aquéllos, y cantidad ingresada por el 1 por 100 del mismo.

MINAS	Termino.	DUEÑOS	Clase de mineral.	Número de quintales.	Importe.		1 por 100.	
					Posetas. Cént.	Posetas. Cént.	Posetas. Cént.	Posetas. Cént.
Observación.	Unión.	Eduard de Wail.	Hierro.	1.252	1.359	13	59	
Luz.	Tátano.	Jorge Delay.	Idem.	600	300	3	0	
Cualquier cosa.	Unión.	José Lagdes.	Idem.	1.000	2.000	20	0	
Estrella.	Cartagena.	José López.	Plomo.	2.500	625	6	25	
Emilia y Pascuanta.	Aguilas.	Vicente Zaragoza.	Idem.	1.500	1.125	11	25	
Encarnación.	Unión.	Carlos Lanzarote.	Hierro.	5.255	792	7	92	
San Alejandro.	Cartagena.	El mismo.	Idem.	16.200	3.240	32	40	
San Isidro.	Idem.	El mismo.	Idem.	54.206	8.130	81	39	
Belduna.	Idem.	El mismo.	Idem.	27.300	4.095	40	45	
San Antonio.	Idem.	El mismo.	Idem.	5.286	792	7	92	
Virgen del Carmen.	Idem.	El mismo.	Idem.	3.000	450	4	50	
San Antonio.	Idem.	El mismo.	Idem.	16.656	2.500	25	0	
Hércules.	Idem.	El mismo.	Idem.	24.180	3.627	36	27	
El Progreso.	Idem.	El mismo.	Idem.	53.633	8.044	80	45	
Parísima Concepción.	Idem.	Anselmo Bañón.	Idem.	2.400	2.100	21	0	
Molinería.	Idem.	El mismo.	Idem.	2.000	500	5	0	
San Bartolomé.	Idem.	El mismo.	Idem.	700	700	7	0	
Eloina.	Idem.	El mismo.	Idem.	700	700	7	0	
Desconianza.	Idem.	El mismo.	Idem.	250	62	0	62	
San Pedro.	Idem.	El mismo.	Idem.	250	62	0	62	
St. St.	Cartagena.	El mismo.	Idem.	968	1.472	14	72	
Laborato.	Idem.	El mismo.	Idem.	1.450	1.457	14	57	
San Marcelino.	Idem.	El mismo.	Idem.	1.450	1.425	14	25	
Casualidad.	Idem.	Miguel López.	Idem.	3.500	1.750	17	50	
Tomasa.	Idem.	El mismo.	Idem.	2.917	1.458	15	13	
Salerno.	Idem.	Ramón Arnau.	Idem.	14.500	1.450	14	50	
Marte.	Idem.	El mismo.	Idem.	8.000	800	8	0	
Animas.	Idem.	El mismo.	Idem.	700	70	0	70	
Fulgencia.	Idem.	Fulgencio Miguel.	Plomo.	336	1.037	10	37	
Santa Florentina.	Unión.	Sociedad Numanca.	Idem.	546	2.730	27	30	
Coto Felicidad.	Loeca.	Anselmo Bañón.	Azufre.	15	30	0	30	
Dos de Enero.	Cartagena.	Anselmo Plaza.	Plomo.	179	787	7	87	
Porvenir.	Idem.	Sociedad Belduna.	Idem.	1.075	1.039	10	39	
Bilbao.	Idem.	La misma.	Idem.	1.025	625	6	25	
Buen Consejo.	Idem.	José Ruiz.	Idem.	1.400	1.400	14	0	
Constitución.	Unión.	Fulgencio Vera.	Idem.	300	180	1	80	
Jardines.	Idem.	Fulgencio Miguel.	Hierro.	2.800	250	2	50	
Montor.	Idem.	Antonio Medina.	Idem.	10.616	1.098	10	98	
Los Birrus.	Idem.	Bartolomé Spottorno.	Hondos.	30.000	12.000	120	0	
Neptuno.	Idem.	Pedro García.	Plomizo.	2.500	1.250	12	50	
2.ª Emilia.	Idem.	El mismo.	Idem.	2.750	1.375	13	75	
Tátano.	Idem.	El mismo.	Idem.	75	150	1	50	
Olivares.	Idem.	El mismo.	Idem.	5.000	2.500	25	0	
Perseverante.	Cartagena.	Sociedad Aprovechada.	Hierro.	1.373	549	5	49	
Prinzavera.	Idem.	Francisco Martínez Gallasoga.	Idem.	2.240	890	8	90	
Abundancia.	Idem.	Sociedad Tres Amigos.	Idem.	4.987	1.994	19	95	
San Nicolás.	Idem.	Idem Triunfro.	Idem.	1.792	716	7	16	
Milagro.	Idem.	Idem Amistad.	Idem.	3.414	1.365	13	65	
San Juan.	Idem.	Pedro Gal.	Idem.	5.100	7.050	70	50	
Santa Leocadia.	Unión.	Sociedad La Victoria.	Idem.	130	20	0	20	
Relampago.	Idem.	La misma.	Idem.	4.516	903	9	03	
Ya lo buenos visto.	Idem.	La misma.	Idem.	48.850	9.770	97	70	
Bienvenida.	Idem.	La misma.	Idem.	23.120	6.784	67	84	
Ligera.	Idem.	Romberto Miró.	Idem.	1.050	400	4	00	
S. Rafael, Zarzano y Virgen del Pilar.	Cartagena.	Sociedad San Fulgencio.	Plomizos.	5.353	17.411	174	11	
León Negro y Romulo.	Idem.	La misma.	Idem.	5.630	8.654	86	54	
Maria Dolores y Galán.	Idem.	La misma.	Idem.	761	1.229	12	29	
Suerse.	Idem.	Compañía Francesa.	Hierro.	67.000	35.510	355	10	
Olivada.	Idem.	La misma.	Idem.	2.000	1.000	10	00	
Inocente.	Idem.	La misma.	Idem.	430	4.075	40	75	
Santa Isabel.	Idem.	La misma.	Plomo.	4.150	23.280	232	80	
Eloina.	Cartagena.	La misma.	Idem.	4.000	2.672	26	72	
2.ª Paz.	Idem.	La misma.	Plomizo.	508	3.739	37	39	
Africa.	Idem.	La misma.	Hierro.	3.200	1.004	10	04	
San Isidro.	Idem.	Sociedad La Razón.	Plomo.	1.342	5.727	57	27	
Virgen de los Angeles.	Idem.	Idem Virgen de los Angeles.	Hierro.	4.500	4.125	41	25	
San Isidra.	Idem.	Idem Virjores de Isabel II.	Idem.	7.500	527	5	27	
Emilia.	Idem.	Idem Emilia.	Plomo.	396	1.000	10	00	
Moena.	Idem.	Compañía Francesa.	Idem.	1.025	1.754	17	54	
Zarzano.	Idem.	La misma.	Hierro.	5.700	2.445	24	45	
Ligera.	Idem.	Romberto Miró.	Idem.	1.600	400	4	00	
Lola.	Idem.	José Carlos Roca.	Idem.	6.350	3.175	31	75	
Carment.	Idem.	Juan Boyda.	Idem.	3.300	800	8	00	

Por el contrario, la distribución trimestral de la recaudación nos resulta positiva para poder solventar de alguna manera una dificultad de las estadísticas mineras

²¹ A veces estas irregularidades nos son de utilidad ya que permiten contar con más información sobre la actividad de determinadas empresas mineras.

nacionales de finales del siglo XIX. De 1887 a 1893 se utilizó el sistema de años económicos (segundo semestre de un año y primero del siguiente) para presentar las cifras de la actividad minera española. Con los estadillos trimestrales del impuesto a bocamina podemos agrupar la producción en años naturales, lo que nos facilita la labor de reorganización de manera anual estas estadísticas, al menos en lo referente al volumen de la producción.

Los explotadores o propietarios de las minas tenían la obligación de presentar a la finalización de cada periodo a las respectivas administraciones provinciales de Hacienda una declaración de las menas extraídas y de su valor, para calcular de esta manera lo que debían de abonar por el impuesto sobre la producción bruta. Entre 1889 y 1910 tenían la obligación de enviar esta información al Boletín Oficial de cada provincia, para que se publicara con el fin de contrarrestar la tendencia de los contribuyentes a ocultar la riqueza extraída. De esta manera tenemos en esta fuente impresa para un periodo de más de veinte años la producción minera de cada una de las concesiones.

A partir de 1911 se dejan de publicar los estadillos en la prensa oficial, con lo que se nos acaba esta fuente impresa. Para los años siguientes hay que recurrir a los libros de Hacienda de cada provincia, que también se pueden utilizar para contabilizar el impuesto en los años anteriores. Su ubicación puede variar según el lugar: se pueden seguir conservando en las delegaciones o, por el contrario, haberlos transferido a los archivos históricos provinciales. En nuestro caso, hemos podido consultar (aunque están pendientes de ser catalogados) parte de los “libros auxiliares de cuenta corriente del impuesto de minas” de Murcia, que han sido cedidos al Archivo Regional. Nos falta por localizar la ubicación actual de los pertenecientes a la subdelegación de Hacienda de Cartagena, que se encargó de la gestión de este impuesto para una zona de la provincia desde 1927²².

Por lo que respecta a la ocultación y a los problemas de utilizar una fuente fiscal hay que decir que hubo una importante defraudación. La Administración, consciente de

²² A partir de 1927 se encargó del cobro del impuesto de minas de la zona del Campo de Cartagena la subdelegación de Hacienda de esta localidad. Estos libros no se transfirieron con el paquete de los de Murcia. Sabemos que se han conservado pero con el desbarajuste que hay en algunas de las administraciones regionales, después de más de un año intentando localizarlos todavía no hemos tenido la suerte de encontrarlos.

ello, se planteó continuamente a lo largo del XIX cómo solucionar los problemas de recaudación del impuesto a bocamina. Para mejorar el control se modificaría la forma de cobrarlo y se eliminaría progresivamente el arriendo de su gestión, algo que se había utilizado en algunas provincias. En el cuadro siguiente reproducimos una comparación que hemos realizado hace algunos años entre los valores de las estadísticas mineras oficiales y las declaraciones de los mineros para el caso de los minerales de plomo. Como podemos observar hay en la mayoría de los casos un importante paralelismo entre ambas cifras. De todas maneras, más adelante veremos con más detenimiento el tema del valor a bocamina y la defraudación.

Cuadro 1. Valor del mineral de plomo según las Estadísticas Mineras como porcentaje del valor recogido en las Declaraciones (EE.MM.*100/Declaraciones)

Año	Almería (a)	Badajoz	Ciudad Real	Córdoba	Granada	Jaén	Murcia (a)
1889-90		*205,4	102,1	131,7	148,6		
1890-91		157,2	*99,9	142,1	88,4		
1891-92		99,7	*123,3	85,9	99,5	*53,8	
1892-93		235,1	*94,3	70,4	112,1	*40,7	
1894	*240,0	116,8	98,8	71,6	131,1	47,4	
1895	343,6	*124,0	84,2	87,1	*69,6	48,6	
1896	226,4	125,1	136,3	*83,1	*99,9	*44,7	
1897	86,4	*99,9	447,8	76,6	81,1	49,4	
1898	*100,9	*527,4	*132,3	95,1	105,0		
1899					117,3		
1900					216,7		
1901	144,0	*137,8	*99,5	*237,2	63,4	113,8	
1902	109,1	75,2	87,8	98,9	90,6	131,1	320,2
1903	115,1	112,7	110,2	94,6	86,2	*93,1	267,0
1904	107,9	143,1	108,5	77,0	94,9	*65,1	265,3
1905	71,5	113,8	94,2	77,2	101,6		396,6
1906	91,3	100,4	98,3	85,8	94,3		390,4
1907	103,1	93,7	82,6	104,2	103,2		311,0
1908	106,6	146,9	111,2	*50,2	99,7		529,4
1909	102,2	98,3	105,6	108,5	106,7		495,6
1910	*104,6	56,1	85,3	100,3	100,0	103,3	521,7

Fuente: Pérez de Perceval y Sánchez Picón, 2001: 51.

(a) Los datos de Almería y Murcia se procesaron sin incluir los trimestres, por lo que no hemos podido presentar los valores por años económicos.

(*) No se tienen la totalidad de los trimestres. Hemos calculado el valor anual sustituyendo el dato que falta con la media de los otros trimestres.

Las declaraciones que se publicaban en los Boletines Oficiales especificaban por lo general para cada mina y trimestre el tipo o tipos de minerales que se extraen, la cantidad, su valor y quién realiza el pago. Este podía ser tanto el propietario de la concesión como el que realizaba la explotación²³. Se señala además el término municipal en el que se encuentra, lo que puede resultar muy útil. Las cifras de las estadísticas oficiales son provinciales, abarcando en numerosos casos el laboreo de diferentes cuencas. La diferenciación de la producción de cada una de ellas es una labor difícil, proporcionando los datos de este impuesto una información que permite reconstruir la distribución de la extracción para cada una de las zonas.

Otras cifras que aparecen en diversos años es el tenor metálico de los minerales extraídos, lo que permite diferenciar los porcentajes de cada tipo de menas. Es por ejemplo el caso de Jaén, dónde se separan lo que tenían alto contenido en plomo de los más pobres. Además, encontramos especificada la cantidad que contienen de otros metales, como es el caso de la plata común en los plomizos. Incluso para años esporádicos hay más información. Es el caso de 1910, que se especificó los costes de transporte que tenían que soportar los minerales hasta los puntos de venta.

Esta copiosa información de los Boletines Oficiales tiene importantes dificultades a la hora de poder procesarla. A continuación señalamos los inconvenientes más importantes a los que nos hemos enfrentado cuando la hemos utilizado:

- Los estadillos se publicaban en cada provincia y si queremos trabajar una zona o un mineral nos encontramos con que se encuentran dispersos por la geografía peninsular. En la Biblioteca Nacional tenemos una importante colección de estas publicaciones, pero no está completa. En internet hay contados boletines colgados. En la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica están las colecciones parciales de unas pocas provincias²⁴. En estas colecciones faltan números sueltos

²³ La rúbrica puede variar según el año o las provincias. Puede venir la de dueño, como aparece en la copia que hemos adjuntado o responsable. Se trata, como se mencionará más adelante, un elemento de confusión, que complica el tratamiento de la información de esta fuente.

²⁴ Concretamente se pueden consultar sólo las de Guadalajara (1934-51, 1855-1915, 1918-1935 y 1937-38), Logroño (1852, 1854, 1865-69, 1871-1896 y 1899), Murcia (1846, 1886-1899, 1900, 1901-1908, 1910-1920, 1922-1924), Orense (1834-1908), Oviedo (1836, 1846, 1859, 1862-66, 1871, 1874, 1877, 1880, 1893-95, 1897, 1900-1945, 1947, 1950-52, 1954-72), Soria (1840-41, 1843, 1860-1878, 1880-1885, 1887-1889 y 1918-1940) y Tarragona (1870-1908, 1912-13, 1915 y 1917-1920)

de algunos años y además nos enfrentamos a la forma de consulta en red que ha establecido el Ministerio de Cultura. Hay que bajarse número por número, lo que hace que resulte más sencillo buscarse otro medio de manejar los boletines que consultarlos en la BVPH²⁵.

Una vez que tenemos el boletín, hay que intentar localizar los estadillos por todos los números, ya que no hay una fecha fija para publicar las declaraciones. Normalmente se editan alrededor de un mes después de finalizar cada trimestre. Pero hemos llegado a encontrarnos listas publicadas cerca de un año más tarde de su cobro. Todo ello hace que sea algo tediosa la labor de encontrar y reproducir dichas declaraciones con los libros en la mano y una labor de chinos con las publicaciones en red.

- Otro de los problemas en el manejo de esta fuente es la gran cantidad de datos que hay que procesar, ya que para cada año contamos con cuatro estadillos diferentes, en los que incluso falta uniformidad en los datos que exponen. Al frente de una mina puede aparecer: el propietario de la concesión, la empresa que realiza la extracción, el presidente de dicha sociedad o de la propietaria, el representante de ambas, incluso el que dirige la extracción. En un año y para la misma mina hemos llegado a encontrar nombres distintos en cada uno de los trimestres. Todo ello exige una importante labor de revisión de cada una de las minas para, en la medida de lo posible, establecer la empresa que realiza la extracción y conocer si coincide con la que tiene la titularidad de la concesión. Como hemos mencionado, en muchas cuencas había un porcentaje elevado de explotación indirecta. Para reconocer la propiedad hay otras fuentes, como es el Catastro de 1909 (publicado en la Estadística Minera de ese año)²⁶. Junto a ello, en los propios Boletines Provinciales se puede seguir las demarcaciones, pero

²⁵ En su día elevamos una queja, a la que no hemos tenido contestación, en la que explicábamos que para nuestro trabajo de investigadores no resultaba adecuada esta forma de acceder a la prensa digitalizada y que se debería de desarrollar, como sucede en otra publicaciones en red, una manera diferente de realizar las descargas. Este engorro también sucede con otras publicaciones colgadas, como es el caso de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, donde incluso se les han bloqueado la posibilidad de impresión (una protección fácil de eliminar, a fin de cuentas).

²⁶ Para el año económico de 1890-91 se publicó en las Estadística Minera un catastro de las minas de España. Pero no viene toda la propiedad y, a fin de cuentas, ese trata básicamente de las recopilación de las cifras de las declaraciones de los mineras, con alguna información adicional como el número de obreros.

más útil pueden ser los libros de demarcaciones que hemos podido comprobar que aún se conservan en algunas las jefaturas de Minas y, sobre todo, los expedientes mineros y los Registros de la Propiedad.

- También es necesario mencionar que hay numerosas lagunas en los datos publicados por la Administración de Contribuciones y Rentas de cada provincia en los Boletines Oficiales. Por poner algunos ejemplos de ello: en las declaraciones de Jaén no aparecen entre 1902 y 1903 las empresas que estaban al frente de cada mina; lo mismo sucede en el caso de Málaga, pero en este caso de una manera sistemática para todos los años de la edición de estos estadillos. Estos problemas se pueden subsanar tomando los datos de las fijaciones previas de la Administración (con el trabajo adicional de recogida de estos estadillos y de reconstrucción mina a mina de esta columna) o utilizando la información de otros trimestres. En cuanto a Murcia no hubo declaraciones de 1893 a 1900, años en los que se encargó de abonar el impuesto en conjunto el “Sindicato Minero de la Provincia de Murcia”, por lo que no aparece publicado nada en los Boletines Oficiales de la Provincia. En los libros de Hacienda sólo viene la cantidad total abonada por dicho Sindicato cada trimestre.

A veces, sin saberse cuál es la causa, faltan las declaraciones de algún trimestre. O no enviaron los datos, o se perdieron, o hubo otras circunstancias que provocaron que no se editara. Lo cierto es que nos hemos visto en varias ocasiones Boletín arriba y abajo (con importante pérdida de tiempo), sin que se lograra encontrar el cuadro del impuesto y sin que hubiera causa aparente de su desaparición. Otro problema menor es cuando falta alguna de las columnas de la cantidad de mineral o del valor. En estos casos se puede calcular basándonos en lo que abonan por el impuesto o utilizando el valor que puede aparecer de cada quintal de mineral (dato que también aparece en numerosas ocasiones).

- Por último mencionar que existen numerosas erratas. Se pueden intentar localizar estableciendo controles de la información procesado, como comprobar la igualdad de las cifras a lo largo de los años procesados o los totales de las cifras numéricas. Un apartado donde nos hemos encontrado con este tipo de problemas es el de la localidad en la que supuestamente está situada la mina. Hay errores a la hora de imprimirlo o fallos en los encargados de su cobro. En

cuanto a los datos numéricos, para solventar cualquier deficiencia es importante procesar toda la información que aparece en los estadillos, aunque sea repetitiva. De esta manera se pueden validar los datos que aparecen en las publicaciones. Por ejemplo, es normal que se ponga el valor de mineral y, a continuación, la cuantía del impuesto. Este resulta ser un porcentaje del anterior, por lo que no es necesario mecanizarlo ya que se calcula fácilmente. Pero, conviene introducirlo para poder localizar las erratas.

Junto a estas dificultades, tenemos el tradicional problema de las valoraciones y la caracterización de lo que se entiende por precio a bocamina. Si hay más o menos fraude, lo normal es que se realiza principalmente rebajando el precio del mineral, por lo que desde nuestro punto de vista no debe influir mucho en la distribución de la producción entre las diferentes empresas. La infravaloración debería de ser parecida en cada cuenca (teniendo en cuenta, además, que lo declarado era algo que se hacía público), por lo que es lógico pensar en una defraudación semejante por parte de los diferentes mineros, lo que no debe alterar el reparto del valor de lo extraído entre las distintas sociedades. Para el caso Vizcaya, Antonio Escudero (1994: 330) constata como el Círculo Minero de Bilbao informaba a los socios sobre los precios fraudulentos que debían declarar. No creemos, por último, que la propensión a ocultar fuera significativamente diferente según el tipo o el tamaño de las empresas.

Para concluir con las valoraciones, queremos resaltar el hecho de que, cotejados estos valores con los que aparecen en las estadísticas oficiales, muestran importantes diferencias. El impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera era competencia de la Delegación de Hacienda de cada provincia, en su negociado de minas, mientras que las Estadísticas Mineras se editaban en los años que consideramos por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, a través de la Inspección General de Minería (o la Junta Superior Facultativa de Minería) con los datos que les enviaban los ingenieros de minas de los distritos que estaban a su cargo. Ellos elaboraban los estados provinciales con datos que les facilitaban las empresas mineras. A pesar de las diferencias, debía de haber cierta relación, habida cuenta que eran ingenieros de minas los que establecían la producción previa a las declaraciones. Además, la información de

las declaraciones se publicaba en los boletines provinciales, de los que tendrían noticias los ingenieros de las Inspecciones de Minas.

A pesar de ello, hemos encontrado sensibles diferencias en algunas provincias, tanto al alza como a la baja. Como se puede en el cuadro 1, en el caso de Jaén las declaraciones son sistemáticamente más elevadas que el valor de la producción de plomo que aparece en las Estadísticas Mineras en los años previos siglo pasado. Por lo que se refiere a Murcia, se produce el fenómeno contrario y mucho más acentuado. Incluso en unas fechas, como es en el primer decenio del siglo XX, en las que los controles sobre la extracción eran mucho más exhaustivos y en la que se constata una cierta disminución del fraude minero (Escudero: 1994, p. 340). Lo cierto es que los valores de la producción minera de las Estadísticas Mineras llegan incluso a ser más de cinco veces la cifra declarada. Esta peculiaridad murciana nos ha llevado a comprobar las cifras con otros minerales, tanto en lo relativo a valor como a cantidad de mineral. Los resultados muestran lo que parece una peculiaridad del plomo en esta provincia. Mientras con el hierro, el azufre o el zinc no hay apenas diferencias entre ambos datos, sino una gran similitud (sólo algo menor en el caso del zinc, pero sin llegar al nivel del plomo), en el caso del plomo la cantidad de mineral que aparece en las declaraciones es un tercio o menos de los datos de las estadísticas oficiales.

En algunos casos, como el mencionado de Jaén o en Córdoba, las declaraciones parecen acercarse más a unos valores verosímiles de la producción minera. Pero en otros, por el contrario, enturbian aún más el panorama del valor de la producción de plomo nacional.

Con respecto a los libros que hemos podido consultar a partir de 1911, aquí nos aparecen otros problemas. El trabajo de recogida de los datos se ve favorecido en algunos años la presentar unidas las cifras de los cuatro trimestres (aunque en otros se anotan por años económicos, teniendo que reorganizar las cifras). La información que aparece es menor ya que sólo vienen los datos básicos del impuesto, sin que se especifique la cantidad de mineral o el tenor metálico. Así que, en este caso sólo contamos con cifras del valor de la producción.

Resumiendo, las declaraciones de los mineros para el impuesto sobre la producción bruta constituyen una fuente que nos proporciona una información básica

sobre la distribución de la extracción. Pero su manejo ofrece diversas dificultades, lo que obliga a realizar un control minucioso de sus datos.

7. Conclusiones

Como hemos descrito, las fuentes que tenemos para el estudio de la empresa minera son bastante variadas. Destaca su gran dispersión, encontrándose divididas entre multitud de archivos personales, locales, provinciales, regionales, de empresa y nacionales, amén de otras fuentes secundarias muy importantes para la reconstrucción de esta historia empresarial. El estudio de la distribución del laboreo y de la organización del negocio minero pasa por utilizar una fuente fiscal, el impuesto sobre la producción bruta. Con todas sus dificultades y las limitaciones en el tiempo en que lo podemos utilizar, nos sirve para reconstruir el mapa de las explotaciones, la distribución de la extracción, las que se encontraban en actividad y las modificaciones que se producen en el liderazgo empresarial. Con ella se puede bosquejar el peso real de las empresas nacionales y foráneas y la trascendencia de la pequeña, mediana o gran empresa minera en las diferentes zonas productoras.

Para un estudio de funcionamiento de las sociedades dedicadas al laboreo debemos recurrir a la utilización de los archivos empresariales que se conservan y que son accesibles al público. Hay que agradecer la labor de determinadas instituciones y de archiveros, que han defendido de la destrucción este patrimonio documental. Aquí hay, como hemos tenido ocasión de describir, una fuente muy rica, abundante y desigual que posibilita un estudio en profundidad de la actividad de estas empresas, de la vida laboral, de la evolución de las inversiones y del comportamiento frente a las diversas coyunturas. Se complementa con las memorias que se editaban y con las noticias de la prensa especializada.

Para la pequeña empresa el trabajo es mucho más difícil, dada la escasa documentación que se puede consultar. De todas maneras, aún quedan archivos por descubrir o por poner a disposición de los investigadores. Como hemos señalado, en los fondos de grandes empresas se conserva la documentación de algunas pequeñas sociedades que fueron absorbidas. Además, son muy interesantes los informes internos

que encargaban, en los que se analizaban de manera minuciosa el funcionamiento de algunas cuencas.

Bibliografía

- Escudero, Antonio (1994): “El fraude fiscal en la minería española, 1876-1936”. *Hacienda Pública Española* (nº extraordinario sobre el fraude fiscal en la historia de España, dirigido por Francisco Comín).
- Fernández Espinar, Luis Carlos (1997): *Derecho de minas en España (1825-1996)*. Granada, Comares.
- González Pedraza, José Andrés (2001): *del Archivo de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa*. León, Fundación Hullera Vasco-Leonesa.
- López-Morell, Miguel, A. (2005): *La Casa Rothschild en España*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Martín Aceña, Pablo (1993): *La creación de sociedades en Madrid (1830-1848). Un análisis del primer registro mercantil*, Documento de trabajo de la Fundación Empresa Pública.
- Naharro Quirós, Elena (2005): “La legislación de minas y la regulación de sociedades en la segunda mitad del siglo XIX. La Ley de sociedades especiales mineras de 6 de julio de 1859”, *Anuario de la Facultad de Derecho (Universidad de Extremadura)*, XXIII, 379-400.
- Pérez Castroviejo, Pedro M^a (1994): “Aproximación al estudio de la vivienda de los trabajadores mineros vizcaínos”. *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 16, pp. 177-193.
- Pérez de Perceval Verde, M.A. (1985): *Fundidores, mineros y comerciantes. La metalurgia de sierra de Gádor, 1820-1850*. Almería, Cajal.
- Pérez de Perceval Verde, Miguel A, López-Morell, Miguel A y Sánchez Rodríguez, Alejandro (Eds.) (2006): *Minería y desarrollo Económico en España*. Madrid: Editorial Síntesis e Instituto Geológico y Minero de España.
- Pérez de Perceval, M.A. y Sánchez Picón, A. (2001): *El plomo en la minería española del siglo XIX. Evolución del sector y panorama empresarial*. Madrid, Fundación Empresa Pública. Disponible en: <ftp://ftp.funep.es/phe/hdt2001.pdf>
- Pérez Vega, Laura (2004): *Inventario del fondo de la Jefatura Provincial de Minas de Sevilla en el Archivo Histórico Provincial*. Sevilla, Junta de Andalucía.

Tortella Casares, Teresa (2000).- *Una guía de fuentes sobre las inversiones extranjeras en España. (1780-1914)*, Madrid, Banco de España.

Vega Crespo, Josefa (2003): *Minero Siderúrgica de Ponferrada 1918-2010*. Barcelona, LID Editorial.